

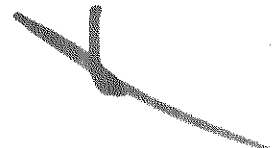
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0003.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03. DP.00003.2016

BITÁCORA: 13/G1-0020/01/16

Pachuca, Hidalgo. 14 de enero de 2016

160069

**CC. JUAN RUBEN ISLAS HERNADEZ; PRESIDENTE, MANUEL GARCIA HERNADEZ;
SECRETARIO Y JESUS ISLAS DOMINGUEZ; TESORERO
RESPECTIVAMENTE DEL EJIDO CHACALAPA
DOMICILIO: CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N;
EJIDO CHACALAPA, C.P. 43749;
MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA; HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/067/2011 de fecha 01 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, Pinus teocote, (Pino), 24.615 Metros cúbicos	12	1	12	14934128	14934139
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 215.988 Metros cúbicos	27	1	27	14934140 14934166	14934166
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 55.540 Metros cúbicos	7	1	7	14934167	14934173
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, Pinus leiophylla, (Pino), 21.599 Metros cúbicos	11	1	11	14934174	14934184
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 309.898 Metros cúbicos	39	1	39	14934185	14934223
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 68.866 Metros cúbicos	9	1	9	14934224	14934232
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, Pinus pseudostrobus, (Pino), 30.126 Metros cúbicos	15	1	15	14934233	14934247
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 7.464 Metros cúbicos	1	1	1	14934248	14934248
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 2.195 Metros cúbicos	1	1	1	14934249	14934249

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03. DP.00003.2016
BITACORA: 13/G1-0020/01/16
Pachuca, Hidalgo. 14 de enero de 2016

160069

C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 0.768 Metros cúbicos	1	1	1	14934250	14934250
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 16.573 Metros cúbicos	8	1	8	14934251	14934258
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 3.493 Metros cúbicos	2	1	2	14934259	14934260
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 71.065 Metros cúbicos	9	1	9	14934261	14934269
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 15.792 Metros cúbicos	2	1	2	14934270	14934271
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, Leña, Pinus patula, (Pino), 6.909 Metros cúbicos	3	1	3	14934272	14934274
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 246.145 Metros cúbicos	31	1	31	14934275	14934305
C. P. EJIDO CHACALAPA, LA MESA Y LA MESA II, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CHA-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 63.294 Metros cúbicos	8	1	8	14934306	14934313

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03. DP.00003.2016

BITACORA: 13/G1-0020/01/16

Pachuca, Hidalgo. 14 de enero de 2016

160069

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"
ued.tramites@semarnat.gob.mx

186 FOLIOS (176 FOLIOS 1140.264 M3 DE PINO, 8 FOLIOS 16.573 DE ENCINO, 2 FOLIOS 3.493 M3 DE AILE (14934128-14934313).

FVC/AVP/AFLB

